



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

1/3

Asunción, 7 de julio de 2020

Señor
OSCAR RUBEN SALOMON
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
E. S. D.

Me dirijo a V. E. y por su digno intermedio a los Señores Senadores, de conformidad con la Constitución y el Reglamento Interno, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 50.382, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-5294-02, ASIENTO DE LA CAPILLA “JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA”, UBICADO EN LA COMPAÑÍA “7 YBYRARO” DEL CITADO MUNICIPIO”.**

Señor Presidente, la Municipalidad de Capiatá solicita la sanción de una ley de desafectación de una propiedad municipal destinada para edificios públicos, a favor de la Diócesis de San Lorenzo, asiento de la Capilla “Jesús de la Divina Providencia” de la 7ta.. Compañía Ybyraro, del municipio de Capiatá.

Por nota IMC N° 77/2020 de la Intendencia Municipal de Capiatá se remite el pedido respectivo, adjuntando la Resolución de la Junta Municipal N° 4567/2019 por la que se autoriza la gestión del Ejecutivo Municipal ante el Congreso Nacional para la sanción del ley respectiva. La superficie ocupada por dicha Capilla es de 607,99 metros cuadrados, conforme plano e informe pericial que acompañamos a esta presentación.

Por las antecedentes y razones citadas y, considerando que el mecanismo legal para la regularizar esta situación es la sanción y posterior promulgación de una ley de estas características, hago la propuesta que se adjunta a fin de poner a la ilustre consideración del Honorable Congreso Nacional.

Saludo al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Derlis Osorio Nunes

Senador Nacional



14

2

**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

LEY Nº

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL OBISPADO DE SAN LORENZO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 50.382, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-5294-02, ASIENTO DE LA CAPILLA “JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA”, UBICADO EN LA COMPAÑÍA “7 YBYRARO” DEL CITADO MUNICIPIO”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Obispado de San Lorenzo, un inmueble individualizado como parte de la finca Nº 50.382, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-5294-02, asiento de la capilla “Jesús de la Divina Misericordia”, ubicado en la compañía “7 Ybyraro” del citado municipio”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Al Norte: Mide (17,00 m) diecisiete metros y linda con la calle Nº 1;

Al sur: Mide (17,00 m) diecisiete metros y linda con fracción loteada por la inmobiliaria Integral;

Al este: Mide (35,89 m) treinta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros y linda con calle Nº 4;

Al oeste: Mide (35,63 m) treinta y cinco metros con sesenta y tres centímetros y linda con la fracción destinada a plaza;

SUPERFICIE: Seiscientos siete metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados (607,99 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2015-2020

3/3 1/1

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 205/2020

Capiatá, 06 de julio de 2020

Al Excelentísimo Señor

DON OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, Presidente

De la Cámara de Senadores

E. _____ S. _____ D. _____

Quienes suscriben, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS, INTENDENTE MUNICIPAL Y OSCAR ALCIDES FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL INTERINO**; se dirigen a Usted a fin de **solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una CAPILLA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA por parte de la Municipalidad de Capiatá en forma gratuita**, ubicado en el lugar denominado Cña. 7° Ybyraró, individualizado con Finca N° 50.382, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5294-02 de la Ciudad de Capiatá; la cual fue autorizado por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá en la **Resolución N° 4.567, Acta N° 216-Fecha: 18/12/2019**; que resuelve: -----

Art. 1° Autorizar; al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una Capilla Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el lugar denominado Cña. 7° Ybyraró, individualizado con Finca N° 50.382, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5294-02 de la Ciudad de Capiatá; cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte**: mide 17,00m y linda con Lote N° 1; **Al Sur**: mide 17,00m y linda con Fracción loteada por Inmobiliaria Integral; **Al Este**: mide 35,89m y linda con calle 4; **Al Oeste**: mide 35,63m y linda con Fracción a ser destinada a plaza. **Superficie Total: 607m2 99cm2** (seiscientos siete metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados) de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-


Oscar Alcides Franco González
 Secretario General Interino


Lic. Luis Fernando González Ocampos
 Intendente Municipal


Roberto C. Cuenca
 H. Cámara de Senadores








GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá en Primer Lugar”

2015-2020

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 077/2020

8

Capiatá, 09 de marzo de 2020



SESION DE TRABAJO DE LOS SEÑORES SENADORES
11 JUN. 2020

Al Excelentísimo Señor

DON BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, Presidente

De la Cámara de Senadores

E. S. D.

Quienes suscriben, **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS, INTENDENTE MUNICIPAL Y RAFAEL ANTONIO ZARATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL**; se dirigen a Usted a fin de **solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una CAPILLA JESÚS DE LA DIVINA MISERICORDIA**, ubicado en el lugar denominado Cñía. 7° Ybyraró, individualizado con Finca N° 50.382, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5294-02 de la Ciudad de Capiatá; la cual fue autorizado por la Junta Municipal de la Ciudad de Capiatá en la **Resolución N° 4.567, Acta N° 216-Fecha: 18/12/2019**; que resuelve: -----

Art. 1° Autorizar; al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para desafectación del espacio público (plaza) a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una Capilla Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el lugar denominado Cñía. 7° Ybyraró, individualizado con Finca N° 50.382, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5294-02 de la Ciudad de Capiatá; cuyas dimensiones son las siguientes: **Al Norte:** mide 17,00m y linda con Lote N° 1; **Al Sur:** mide 17,00m y linda con Fracción loteada por Inmobiliaria Integral; **Al Este:** mide 35,89m y linda con calle 4; **Al Oeste:** mide 35,63m y linda con Fracción a ser destinada a plaza. **Superficie Total: 607m2 99cm2** (seiscientos siete metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados) de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro.-----

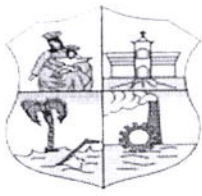
Sin otro particular, nos despedimos de Usted; muy atentamente.-

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal

Abg. Margarita Cahari Causirat
Directora Jurídica
Secretaría General - Cámara de Senadores

Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2015 – 2020

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1° Piso – Bloque A

RESOLUCIÓN N° 4.567 ACTA N° 216 - FECHA 18/12/2019

VISTO, el Exp. N° 11.924/2019 caratulado Monseñor Joaquín Hermes Robledo Romero – Obispo de la Diócesis de San Lorenzo s/ solicitud de desafectación del predio utilizado como asiento de la Capilla a favor del Obispado de San Lorenzo y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público. (plaza), a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una Capilla Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el lugar denominado Compañía 7 Ybyraró, individualizado con Finca N° 50.382, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5294-02, con las siguientes dimensiones y linderos: **al NORTE** mide 17,00m y linda con Lote N° 1; **al SUR** mide 17,00m y linda con Fracción loteada por Inmobiliaria Integral; **al ESTE** mide 35,89m y linda con Calle 4; **al OESTE** mide 35,63m y linda con Fracción a ser destinada a Plaza. **Superficie Total: 607m² 99cm² (seiscientos siete metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados)**, conforme al informe técnico del Departamento de Catastro y a los antecedentes que se adjuntan. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.-----

LA JUNTA MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites correspondientes para la desafectación del espacio público. (plaza), a favor del Obispado de San Lorenzo para asiento de una Capilla Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el lugar denominado Compañía 7 Ybyraró, individualizado con Finca N° 50.382, Cta. Cte. Ctral. N° 27-5294-02, con las siguientes dimensiones y linderos: **al NORTE** mide 17,00m y linda con Lote N° 1; **al SUR** mide 17,00m y linda con Fracción loteada por Inmobiliaria Integral; **al ESTE** mide 35,89m y linda con Calle 4; **al OESTE** mide 35,63m y linda con Fracción a ser destinada a Plaza. **Superficie Total: 607m² 99cm² (seiscientos siete metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados)**, conforme al informe técnico del Departamento de Catastro y a los antecedentes que se adjuntan.-

Art. 2° ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.-----


Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.


Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.


Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal

Capiatá, ~~18~~ ²⁰²⁰ de Enero de 2019.



Gobierno Municipal Ciudad de Capiatá

Departamento de Catastro

"Capiatá en 1er. lugar"

2015-2020

22

Capiatá, 10 de diciembre de 2019.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Lic. Luis Fernando González Ocampos

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N° 11.924/2019, caratulado **Monseñor Joaquin Hermes Robledo Romero, Obispo de la Diócesis de de San Lorenzo**, sobre solicitud de desafectación del predio utilizado como asiento de la **Capilla Jesús de la Divina Mosericordia** a favor del Obispado de San Lorenzo, la Capilla se encuentra ubicada en el lugar denominado Compañía 7 Ybyraró, Distrito de Capiatá.

Para tal efecto funcionario de esta Dirección se constituyó en el lugar y realizó la verificación correspondiente de lo que informa cuanto sigue:

Que nos constituimos en el lugar mencionado mas arriba y específicamente la Capilla está construida en una reserva para Edificios Públicos del Loteamiento practicado por la Sra Agustina Nuñez Vda. de Pintos, aprobado según Resolución N° 1381, Acta N° 88 de fecha 08 de agosto de 2.008, en conversación con miembros de la Pastoral de la Capilla nos manifestaron que la construcción tiene una antigüedad de 10 años aproximadamente y solicitan la autorización de la Junta Municipal para gestionar la desafectación del predio ocupado ante el Congreso Nacional a favor del Obispado de San Lorenzo y así poder tener mas respaldo para la enseñanza de los valores cristianos a los chicos de la zona. El terreno está individualizado como Finca N° 50.382, Cuenta Corriente Catastral N° 27-5294-02 y se encuentra transferido a favor de la Municipalidad de Capiatá cuya fotocopia se adjunta.

Los detalles técnicos del predio solicitado se describen a continuación:

Espacio Soliciado (Edificios Públicos)

Al Norte, mide 17.00 m y linda con Lote N° 1.-

Al Sur, mide 17.00 m y linda con Fracción Loteada por Inmobiliaria Integral.-

Al Este, mide 35.89 m y linda con Calle 4.-

Al Oeste, mide 35,63 m y linda con Fracción a ser destinada a Plaza.-

SUPERFICIE: 607 M2 99 CM2 (SEISCIENTOS SIETE metros cuadrados, con NOVENTA Y NUEVE centímetros cuadrados).-

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el Exp. a la Junta Municipal para su estudio correspondiente.-

Queda a consideración del Señor Intendente.-

Gabonete.

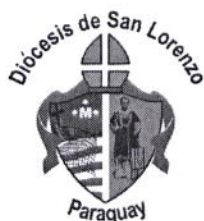
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp N°	11.952
Fecha	10-12-2019
Hora	10:03
Firma	[Firma]

Es mi informe



Feliciano Villalba
Oficial de Planificación Urbanística

[Firma manuscrita]



OBISPADO DE SAN LORENZO

Av. Cerro Corá 720 c/ Saturio Ríos

E-mail: obispado_sanlorenzo@yahoo.com

Telefax 595-21-582-867 - Casilla de Correo 22083

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 29 de Noviembre de 2019

Señor

LUIS FERNANDO GONZALEZ

Intendente Municipal

Capiatá

OBJETO: DESAFECTACION DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 32.393 DEL LUGAR DENOMINADO "YBYRARO".

De mi consideración:


En mi carácter de Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, me dirijo al Sr. Intendente Municipal DON LUIS FERNANDO GONZALEZ, a objeto de solicitar la **DESAFECTACION** y posterior transferencia a favor de la DIOCESIS DE SAN LORENZO, de un inmueble individualizado como FINCA N° 32.393, Padrón 28.307 y Cuenta Corriente Catastral 27-5294-02 del lugar denominado "YBYRARO", para asiento de la capilla **JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA** de la Diócesis de San Lorenzo.

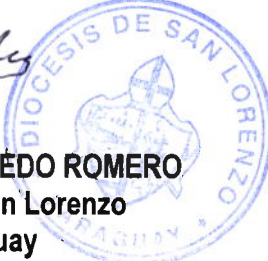
La mencionada capilla se halla asentada en el citado inmueble desde ya hace varios años y es lugar de reunión y comunión de la comunidad, en este fin también descansa la naturaleza de nuestro pedido, a fin de resguardar y garantizar las inversiones actuales y futuras efectuadas por la comunidad cristiana, con recursos generados y provenientes de la misma feligresía.

Adjunto a la presente nota:

- Fotografías de la Capilla.
- Copia simple de Título de Propiedad.

Al agradecerle su amable atención, aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.


Mons. JOAQUIN HERMES ROBLEDO ROMERO
Obispo de la Diócesis de San Lorenzo
San Lorenzo - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp N°	11924
Fecha	09.12.19
Hora	12.01
Firma	









ESCRIBANIA MARCET PARQUET

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 33 Y Nº 407

Susana Alice Marcet Parquet
Griselda Elizabeth Marcet Parquet

Escritura: TRANSFERENCIA DE CALLES, AREA VERDE, Y ESPACIOS PARA EDIFICIO
PUBLICO QUE FORMALIZA LA SEÑORA AGUSTINA NUÑEZ VIUDA DE PINTOS A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITATA.....

Primer.....

Testimonio

Nº.: DIEZ Y SEIS(16)..Folio: 31 Vltto y sgte..Fecha: As-19-05-09.....

Roa. Dominicana Nº 948 e/ Libertad y Amistad - Telefax: 226 174
Asunción - Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BL

Nº 9064781

ESCRIBANO : GRISELDA ELIZABETH MARCET PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REPUBLICA DOMINICANA Nº 948
REGISTRO : 407

Griselda Elizabeth Marcet Parquet
ESCRIBANA PÚBLICA
Rca. Dominicana Nº 948 a/ Libertad y Amistad
Telefax: 226-174 Asunción - Paraguay



PROTOCOLO COMERCIAL A TREINTA Y UNO (31)

PARA REGISTROS PUBLICOS

1. TRANSFERENCIA DE CALLES, AREA VERDE Y ESPACIOS PARA EDIFICIO PUBLICO QUE
 2. FORMALIZA LA SEÑORA AGUSTINA NUÑEZ VIUDA DE PINTOS A FAVOR DE LA
 3. MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.- ESCRITURA NUMERO: DIEZ Y SEIS (16).- En la
 4. Ciudad de Asuncion, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y
 5. NUEVE días del mes de MAYO del año DOS MIL NUEVE.- Ante mí: Griselda
 6. Elizabeth Marcet Parquet, ESCRIBANA PÚBLICA, Titular del Reg. No. 407,
 7. comparecen las siguientes personas: Por una parte la señora AGUSTINA
 8. NUÑEZ VIUDA DE PINTOS, del estado casado, con cédula de identidad No.
 9. 609.679, domiciliada en la ciudad de Capiata y de paso en esta ciudad
 10. capital; y por la otra parte el señor CESAR LUIS RIVAS OVELAR, de estado
 11. civil soltero, con cédula de identidad No. 861.116 y el señor
 12. TRANQUILINO TALVERO AYALA, de estado civil soltero, con Cédula de
 13. Identidad No. 1.751.231, ambos domiciliados en la ciudad de Capiata y de
 14. paso en esta ciudad capital. Los comparecientes son de nacionalidad
 15. paraguaya, mayores de edad, hábiles, quienes cumplieron con las leyes
 16. personales en vigencia, doy fe.- La Señora AGUSTINA NUÑEZ VIUDA DE
 17. PINTOS, asiste al acto por derecho propio, el señor CESAR LUIS RIVAS
 18. OVELAR en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Capiata,
 19. electo en elecciones Municipales celebradas el 19 de Noviembre del año
 20. 2006 y proclamado en el cargo por el Tribunal Electoral de la Capital
 21. Primera Sala, según A.L. número 230 del 22 de Noviembre del año 2006,
 22. que en su parte resolutoria dice: "... 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo
 23. de votos que le correspondió al candidato de CAPIATA en los términos
 24. consignados en el cuerpo de esta Resolución. 2) PROCLAMAR a CESAR LUIS
 25. RIVAS OVELAR de la ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA, INTENDENTE MUNICIPAL

10
3
b
-
P
t
ad
c
tr
al
co
de
or
20
1
2
nd
-
de
cor
e
15
-
//
34

1. ~~de CAPIATA. 3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal~~
2. ~~Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del Registro Electoral y~~
3. ~~expedir copias a las partes interesadas. Quedan cuatro firmas ilegibles.~~
4. ~~es copia fiel en lo pertinente y el señor TRANQUILINO TALAVERA AYALA,~~
5. ~~para refrendar la firma del señor Intendente, en su carácter de~~
6. ~~Secretario General, nombrado por Resolución I.M.C. No. 1.155/2006, que~~
7. ~~en su parte resolutive dice: "..... EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS~~
8. ~~ATRIBUCIONES RESUELVE: Art. 1o.- DAR POR TERMINADA LA FUNCION DEL SR.~~
9. ~~DABIO GRANCE CORONEL en el Cargo de Secretario General de la~~
10. ~~Municipalidad de Capiata y NOMBRASE EN REEMPLAZO AL SR. TRANQUILINO~~
11. ~~TALAVERA AYALA con C.I. No. 1.155/2006 con antelación desde la fecha. Art.~~
12. ~~2o.- ASIGNAR, como remuneración la establecida en el Presupuesto General~~
13. ~~de Gastos Ejercicio 2.006 Anexo Personal. Art. 3o.- DAR las gracias al~~
14. ~~señor DABIO GRANCE CORONEL por los servicios prestados a la comunidad y~~
15. ~~pasar los antecedentes a la Dirección de Hacienda, a los efectos~~
16. ~~pertinentes.- Art. 4o.- LA PRESENTE Resolución, será refrendada por el~~
17. ~~Director del Departamento de Seguridad y Tránsito, señor ATILIO ALHIRON~~
18. ~~MEDINA.- Art. 5o.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la~~
19. ~~Jefatura de Recursos Humanos.- Art. 6o.- COMUNICAR, a quienes~~
20. ~~corresponda y cumplida archivar. Hay dos firmas ilegibles y aclaratorias~~
21. ~~que dicen: ATILIO ALHIRON MEDINA Director del Departamento de Seguridad~~
22. ~~y Tránsito. ING. AGR. CESAR LUIS RIVAS OVELAR, Intendente Municipal y un~~
23. ~~sello que dice INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA, es copia fiel en lo~~
24. ~~pertinente. Por Resolución No. 2.834. Acta No. 195 de fecha 10. de julio~~
25. ~~del año 2.005 y ampliada por Resolución No. 1364 Acta No. 88 de fecha 8~~

RESOF

FI

REGISTROS PIURITROS

PI

ICA

Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DL



Nº 9064782

ESCRIBANO : GRISELDA ELIZABETH MARCET PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REPUBLICA DOMINICANA Nº 948
REGISTRO : 407

Griselda Elizabeth Marcet Parquet
ESCRIBANA PÚBLICA
Rca. Dominicana Nº 948 y Libertad y Amistad
Telefax: 226 174
Asunción - Paraguay

1. de agosto del año 2.008 de la Municipalidad de Capiata, fueron aprobados

2. el proyecto de fraccionamiento del inmueble propiedad de la señora

3. Agustina Nuñez Vda. de Pintos del inmueble individualizado como Finca No.

4. 32393 del Distrito de Capiata. - Y la señora AGUSTINA NUÑEZ VIUDA DE

5. PINTOS, dice que al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el

6. Artículo 187º. de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal". obligación

7. inserta en el Art. 2º. de la citada Resolución Municipal, viene por este

8. acto a transferir a favor de la MUNICIPALIDAD de CAPIATA, a título

9. gratuito, la superficie destinada para calles, área para plaza y área

10. para edificios de la Finca No. 32393 del Distrito de Capiata, ubicado en

11. el lugar denominado "Ybyraré", cuyas dimensiones y linderos expresados

12. en el Informe Pericial elaborado por el Adrimensor Lic. Aurelio Salas

13. Degado que seguidamente se transcribe en lo pertinente: "... CALLE 01

14. Al Norte: Mide treinta y tres metros, treinta y seis centímetros (33,36

15. m) y linda con la CALLE EXISTENTE. Al Sur: Mide treinta y tres metros,

16. treinta centímetros (33,30 m) y linda con la CALLE EXISTENTE. Al Este

17. mide ochenta metros, treinta y siete centímetros (80,37,00 m) y linda

18. con la FRACCIÓN A QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO. Al Oeste: Mide ochenta

19. metros, dos centímetros (80,02 m) y linda con los LOTES No.01-02-03 Y 04

20. DE LA MANZANA 01. SUPERFICIE: Dos mil cincuenta y dos metros cuadrados,

21. ochenta decímetros cuadrados (5-0-50 m2, 80 Em2.). CALLE 02 Al Norte:

22. Mide dieciséis metros (16,00 m) y linda con la CALLE 09: Al Sur: Mide

23. dieciséis metros (16,00 m) y linda con la CALLE EXISTENTE: Al Este: Mide

24. cincuenta y dos metros, veintidós centímetros (52,22 m) y linda con los

25. LOTES 05-06-Y 07 DE LA MANZANA 01: Al Oeste: Mide cincuenta y dos metros

PAPA REGISTROS PUBLICOS
COMERCIAL A TREINTA Y DOS (32)
PROTOCOLO
JUDICIALES
CALIZA
JUDICIAL

1.	cinco centímetros (52.05 m) y linda con los LOTES No. 01-02 Y 03 DE LA
2.	MANZANA 02. SUPERFICIE: Ochoientos treinta y cuatro metros cuadrados.
3.	setenta decímetros cuadrados (S-834 m2.70 dm2.). CALLE 03 Al Norte:Mide
4.	dieciseis metros (16.00 m) y linda con la CALLE 09: Al Sur:Mide
5.	dieciseis metros (16.00 m) y linda con la CALLE EXISTENTE: Al Este:Mide
6.	cinquenta y un metros, once centímetros (51.11 m) y linda con los LOTES
7.	04-05-Y 06 DE LA MANZANA 02: Al Oeste:Mide cincuenta metros, ochenta y
8.	siete centímetros (50.87 m) y linda con los LOTES No. 01-02 Y 03 DE LA
9.	MANZANA 03. SUPERFICIE: Ochoientos quince metros cuadrados, ochenta y
10.	ocho decímetros cuadrados (S-815 m2.88 dm2.). CALLE 04 Al Norte:Mide
11.	dieciseis metros (16.00 m) y linda con la CALLE 09: Al Sur:Mide
12.	dieciseis metros (16.00 m) y linda con la CALLE EXISTENTE: Al Este:Mide
13.	cuarenta y nueve metros, noventa y cuatro centímetros (49.94 m) y linda
14.	con los LOTES 04-05-Y 06 DE LA MANZANA 03: Al Oeste:Mide cuarenta y
15.	nueve metros sesenta y nueve centímetros (49.69 m) y linda con el LOTE
16.	No. 01 y AREA A SER DESTINADA A EDIFICIOS PUBLICOS DE LA MANZANA 04.
17.	SUPERFICIE: Setecientos noventa y siete metros cuadrados, seis
18.	decímetros cuadrados (S-797 m2.06 dm2). CALLE 05 Al Norte:Mide dieciseis
19.	metros (16,00 m) y linda con la CALLE 09: Al Sur:Mide dieciseis metros (
20.	16,00 m) y linda con la CALLE EXISTENTE: Al Este:Mide cuarenta y ocho
21.	metros, setenta y seis centímetros (48.76 m) y linda con el LOTE 02 Y
22.	AREA A SER DESTINADA A PLAZA DE LA MANZANA 04: Al Oeste:Mide cuarenta y
23.	ocho metros, cincuenta y dos centímetros (48.52 m) y linda con los LOTES
24.	No. 01-02 Y 03 DE LA MANZANA 05. SUPERFICIE: Setecientos setenta y ocho
25.	metros cuadrados, veinticuatro decímetros cuadrados (S-778 m2.24 dm2).

INCREOS JUI

RIZCALI

PODER JU

LA REGISTROS PUBLICOS

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



SERIE BL



Nº 9064783

ESCRIBANO : GRISELDA ELIZABETH MARCET PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REPUBLICA DOMINICANA Nº 948
REGISTRO : 407

Griselda Elizabeth Marcet Parquet
ESCRIBANA PÚBLICA
Reg. Nº 407

Rca. Dominicana Nº 948 y Libertad y Amistad
Asunción - Paraguay
Telefax: 226-174

REGISTROS PUBLICOS
PROTOCOLO COMERCIAL A TREINTA Y TRES (33)

1. CALLE 06 Al Norte: Mide dieciseis metros (16.00 m) y linda con la CALLE
2. 09: Al Sur: Mide dieciseis metros (16.00 m) y linda con la CALLE
3. EXISTENTE: Al Este: Mide cuarenta y siete metros, cincuenta y nueve
4. centímetros (47.59 m) y linda con los LOTES 04-05-Y 06 DE LA MANZANA 05;
5. Al Oeste: Mide cuarenta y siete metros treinta y cuatro centímetros (47,
6. 34 m) y linda con el LOTE No. 01-02 Y 03 DE LA MANZANA 06. SUPERFICIE:
7. Setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y dos
8. decímetros cuadrados (5-759 m² 42 dm²). CALLE 07 Al Norte: Mide dieciseis
9. metros (16.00 m) y linda con la CALLE 09: Al Sur: Mide dieciseis metros (
10. 16.00 m) y linda con la CALLE EXISTENTE: Al Este: Mide cuarenta y seis
11. metros, cuarenta y un centímetros (46.41 m) y linda con los LOTES 04-05
12. Y 06 DE LA MANZANA 06. Al Oeste: Mide cuarenta y seis metros, doce
13. centímetros (46.12 m) y linda con los LOTES No. 01 Y 02 DE LA MANZANA 07.
14. SUPERFICIE: Setecientos treinta y nueve metros cuadrados, ochenta y
15. nueve decímetros cuadrados (5-739 m² 89 dm²). CALLE 08 Al Norte: Mide
16. ocho metros, tres centímetros (8.03 m) y linda con la CALLE 09: Al Sur:
17. Mide ocho metros, dos centímetros (8.02 m) y linda con la CALLE
18. EXISTENTE: Al Este: Mide cuarenta y cinco metros, treinta y un
19. centímetros (45.31 m) y linda con los LOTES 03 Y 04 DE LA MANZANA 07. Al
20. Oeste: Mide cuarenta y cinco metros, diecinueve centímetros (45,19 m)
21. y linda con CALLE EXISTENTE. SUPERFICIE: Trescientos sesenta y dos
22. metros cuadrados, un decímetros cuadrados (5-362 m² 01 dm²). CALLE 09 Al
23. Norte: Mide quinientos veinticuatro metros, diez centímetros (524,10 m) y
24. linda con DERECHOS DE GERTRUDIS NUÑOZ. Al Sur: Mide quinientos treinta y
25. un metros, cincuenta y dos centímetros (531,52 m) y linda con las

REGISTROS PUBLICOS

ADO

ICIAL

15

MANZANAS 01-02-03-04-05-06-07-CALLES 02-03-04-05-06-07-08; Al Este: Mide diez metros, treinta y cinco centímetros (10.35 m) y linda con la CALLE 01; Al Oeste: Mide ocho metros, tres ce centímetros (8.03 m) y linda con CALLE EXISTENTE. SUPERFICIE: Cuatro mil doscientos veintitrés metros cuadrados, ochenta y tres decímetros cuadrados (S-4223 m² 83 dm²). AREA PARA PLAZA Al Norte: Mide cuarenta y cuatro metros. (44.00 m) y linda con los LOTES No. 01 Y 02 DE LA MANZANA 04. Al Sur: Mide cuarenta y cuatro metros (44.00 m) y linda con la FRACCION LOTEADA POR INMOBILIARIA INTEGRAL. Al Este: Mide treinta y cinco metros, sesenta y tres centímetros (35.63 m) y linda con la FRACCION A SER DESTINADA A EDIFICIOS PUBLICOS. Al Oeste: Mide treinta y cuatro metros, noventa y seis centímetros (34.96 m), y linda con CALLE 05. SUPERFICIE: Un mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (S-1553 m² 12 dm²). AREA PARA EDIFICIOS PUBLICO Al Norte: Mide diecisiete metros, (17.00 m) y linda con el LOTE No. 01. Al Sur: Mide diecisiete metros (17.00 m) y linda con la FRACCION LOTEADA POR INMOBILIARIA INTEGRAL. Al Este: Mide treinta y cinco metros, ochenta y nueve centímetros (35.89 m) y linda con la CALLE 04. Al Oeste: Mide treinta y cinco metros, sesenta y tres centímetros (35.63 m), y linda con la FRACCION A SER DESTINADA A PLAZA. SUPERFICIE: Mil quinientos siete metros cuadrados, noventa y nueve decímetros cuadrados. (S-507 m². 99 dm²)....

Es copia. Le corresponde a la Señora Agustina Nuñez Viuda de Pintos y otros por compra hecha del Señor Alejo Nuñez Nuñez, conforme consta en el testimonio de la Escritura Pública de fecha 7 de Noviembre del año 1907, pasada ante la Escribana Lourdes R. Miriño Galvan del cual se tomó





Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BL



Nº 9064784

ESCRIBANO : GRISELDA ELIZABETH MARCET PARQUET Giselda Elizabeth Marcel Parquet
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : REPUBLICA DOMINICANA Nº 948
 REGISTRO : 407

ESCRIBANA PÚBLICA
 Reg. Nº 407
 Rca. Dominicana Nº 948 a/ Libertad y Amistad
 Telefax 226 174
 Asunción - Parag.

PROTOCOLO COMERCIAL A TREINTA Y CUATRO (34)

PARA REGISTROS PUBLICOS

1. razón en la Finca No. 7831 al folio 23 y Sotes. de Capiata.

2. Posteriormente por S.D. No. 1091 de fecha 6 de Diciembre del año 1995

3. dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do.

4. Turno se homologo el acuerdo de partición entre los condóminos.

5. habiendose inscripto el testimonio correspondiente a la vendedora en la

6. FINCA No. 32.393 del DISTRITO de CAPIATA, anotado bajo el No. 1, folio 1

7. y Sgtes. el 28 de Diciembre de 1995. Así consta en los títulos que tengo

8. a la vista, don fé.- CERTIFICACIONES: Las certificaciones catastrales

9. Nos. 25016, 25018 y 25020, corresponden a las Cuentas Corrientes

10. Catastrales Nos. 27-5294-02, 27-5294-03 y 27-5294-05.- la finca de que

11. se trata no ha sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconoce

12. gravamen alguno.- La señora AGUSTINA NUÑEZ VIUDA DE PINTOS goza de la

13. libre disposición de sus bienes por no pesar sobre ella sentencias de

14. interdicción ni inhabilitación alguna, todo conforme a las

15. certificaciones notariales y agregadas a esta escritura pública.- La

16. presente transferencia se realiza en forma gratuita conforme se

17. expresara en líneas precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo

18. prescripto en la Ley Orgánica Municipal, con lo que este instrumento

19. tambien vale en lo pertinente para la señora Agustina Nuñez Viuda de

20. Pintos como suficiente constancia del cumplimiento de dicha obligación

21. legal. La señora Agustina Nuñez Viuda de Pintos trasmite a favor de la

22. Municipalidad de Capiata los derechos de propiedad, posesión y dominio

23. que sobre las fracciones transferidas tenia y se obliga para con la

24. misma el saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios conforme y

25. arreglo a derecho.- Enterado de lo que antecede el señor CESAR LUIS

RIVAS OVELAR acepta la presente transferencia que a favor de la
 Municipalidad de Capiata se realiza y destaca que la misma se encuentra
 en la plena posesión y usufructo de las fracciones de que se trata.-
 PREVIENE el deber de inscripción y el pago de los impuestos de ley.- La
 señora Agustina Nuñez Viuda de Pintos, declara bajo fe de juramento no
 estar afectada a obligación tributaria alguna.- LEIDA que les fue por mi
 esta escritura pública se ratifican en su contenido y la firman en mi
 presencia de lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de
 voluntad y rogación de los comparecientes doy fé.-

Agustina Nuñez Vda de Pintos

C.L. 69

C.L. 609.679

Tranquilino Traver
 Secretario General
 Municipalidad de Capiata



[Handwritten signature]
 Iny. Cesar L. Rivas Ovelar
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Capiata

INGENIERIA
 i

[Handwritten signature]
 Griselda Elizabeth Marquet
 ESCRIBANA PÚBLICA
 Reg. Nº 407
 C.A. Dominicana Nº 948 a/ Libertad y Amistad
 Telax: 226 174 - Asunción, PARAGUAY

2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF



Nº 3276792

ESCRIBANO : GRISELDA ELIZABETH MARCET PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : REPUBLICA DOMINICANA - Nº 948
REGISTRO : 407

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y SEIS (16)...
folio 31 Vto y sgte.... del Protocolo de la División COMERCIAL....
Sección "A..." del Registro Notarial Nº 407....
con asiento en Asuncion. Paraguay....
y autorizada por Griselda Elizabeth Marcet Parquet. ESCRIBANA PUBLICA...
en el carácter de Titular.... de dicho Registro,
expido esta Primera.... copia para MUNICIPALIDAD DE CAPIATA.
----- a los Veinte y Cinco..... días del mes
de Junio..... del año Dos Mil Nueve....



Griselda Elizabeth Marcet Parquet
ESCRIBANA PÚBLICA
Reg. Nº 407

Rca. Dominicana Nº 948 w/ Libertad y Amistad
Telefax: 226 174 Asunción - Paraguay

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES

ESCRIB.: GRISELDA MARCET REG. Nº 407
ESCRITURA Nº: 16 DE FECHA: 19.05.2008
PAGADO EN FECHA: 03.07.2008

JUDICIALES
RECEBIDO POR
PABLO DOMINGUEZ
ABOGADO
JUBICIAL

2164.266 11:55:24
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NOVENA SECCION

Inscrito en el Registro Copiata 50.382

Folio el N° uno y Folio 1505

Asunción, 21 de Julio de 2009

Olga Espinola Santander
Registradora



Carmen Balbuena de Fretes
12-8-09
Carmen Balbuena de Fretes
Registradora



Administración de Propiedades
Lotes a Plazo - Asesoramientos

E. V. Haedo 799 e/ Ayolas
 Teléfonos: 498 159 - 442 370
 Asunción - Paraguay

Recibí de Queiróz Propiedades S.R.L. la Escritura Pública N° 16, pasada ante el Escribano Público GRISELDA ELIZABETH MARCET PARQUET, a los 19 días del mes de Mayo de 2.009, referente a la transferencia gratuita de calles y plazas para edificios públicos de la Fracción " SAN MIGUEL ", ubicada en el lugar denominado YBYRARO (CAPIATA), a favor de la Municipalidad de CAPIATA, propiedad de los Señores AGUSTINA NUÑEZ VDA. DE PINTOS, e inscripto en el Registro General de la Propiedad como finca de CAPIATA N° 50.382 bajo el N° 1 y al Folio 1 y siguientes, de fecha 21 de julio de 2.009.-

Asunción, 14 de agosto de 2009

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. No.:	7441
Fecha:	17/08/09 Hora: 10:56
Firma:	J.G.P. Juciano

CONFORME A LAS DISPOSICIONES PROPORCIONADAS POR EL PROFESOR EN REPRESENTANTE DE ESTE PLANO, EL INGENIERO DE TRABAJO...

DISTRITO: Capitán

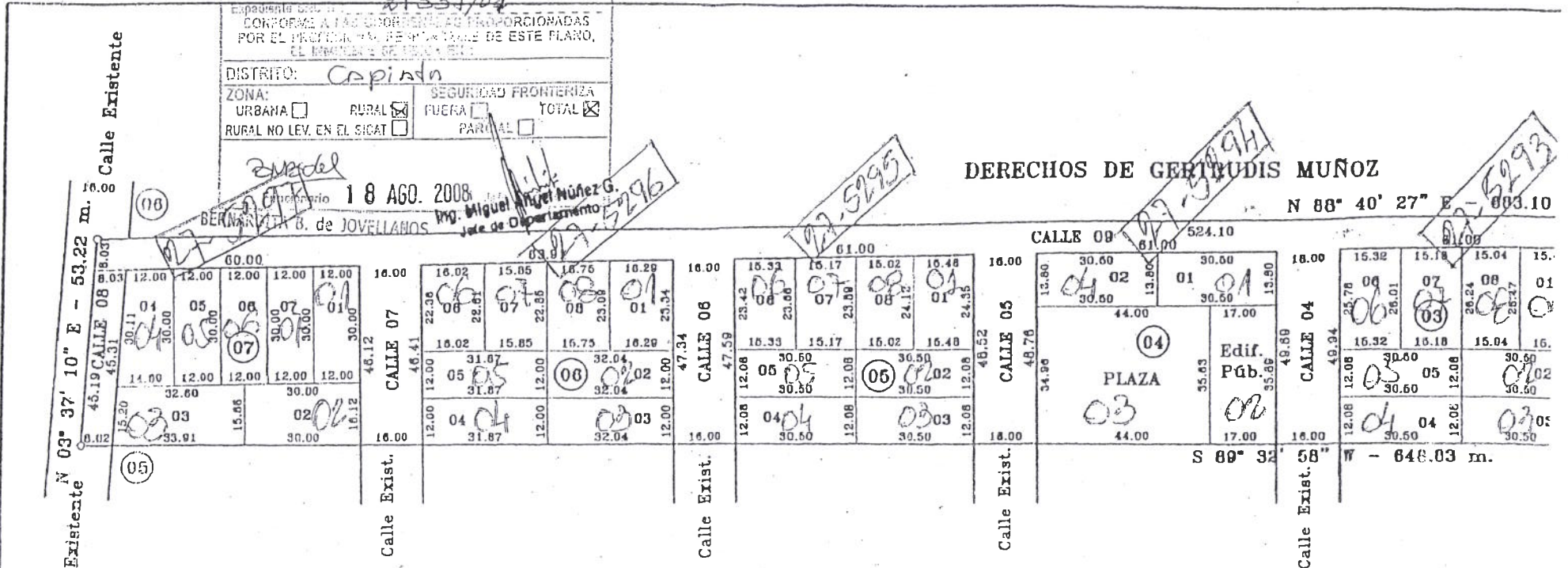
ZONA: URBANA RURAL FUERA TOTAL
 RURAL NO LEV. EN EL SIGAT PARCIAL

18 AGO. 2008

Miguel Ángel Muñoz G.
 Jefe de Departamento

DERECHOS DE GERTRUDIS MUÑOZ

N 88° 40' 27" E - 603.10



DERECHOS DE LA FRACCION LOTEADA POR INMOBILIARIA

MANZANA 01		
SUPERFICIE : 4317.79 m ²		
LOTE 01	360.74 m ²
LOTE 02	545.14 m ²
LOTE 03	648.48 m ²
LOTE 04	531.72 m ²
LOTE 05	590.41 m ²
LOTE 06	548.74 m ²
LOTE 07	362.19 m ²
LOTE 08	362.15 m ²
LOTE 09	362.22 m ²

MANZANA 02		
SUPERFICIE : 3146.41 m ²		
LOTE 01	420.90 m ²
LOTE 02 AL 05	368.48 m ² c/u.
LOTE 06	414.70 m ²
LOTE 07	414.44 m ²
LOTE 08	414.37 m ²

MANZANA 03		
SUPERFICIE : 3074.65 m ²		
LOTE 01	411.07 m ²
LOTE 02 AL 05	368.48 m ² c/u.
LOTE 06	398.07 m ²
LOTE 07	396.59 m ²
LOTE 08	396.40 m ²

MANZANA 04		
SUPERFICIE : 841.69 m ²		
LOTE 01 y 02	420.90 m ² c/u.

MANZANA 05		
SUPERFICIE : 2931.54 m ²		
LOTE 01	375.18 m ²
LOTE 02 AL 05	368.48 m ² c/u.
LOTE 06	300.07 m ²
LOTE 07	360.84 m ²
LOTE 08	300.53 m ²

MANZANA 06		
SUPERFICIE : 2994.37 m ²		
LOTE 01	370.16 m ²
LOTE 02 y 03	364.52 m ² c/u.
LOTE 04 y 05	302.48 m ² c/u.
LOTE 06	360.20 m ²
LOTE 07	360.24 m ²
LOTE 08	361.77 m ²

MANZANA 07		
SUPERFICIE : 2028.04 m ²		
LOTE 01	360.00 m ²
LOTE 02	470.75 m ²
LOTE 03	512.35 m ²
LOTE 04	360.84 m ²
LOTE 05 AL 07	360.00 m ² c/u.

RES:
 SUP
 CALLE
 CALLE
 CALLE
 CALLE
 CALLE
 CALLE
 CALLE
 CALLE

JUNTA MUNICIPAL CIUDAD DE CAPIATA

Acta N° 84

Resolución N° 1364

Fecha: 09 / 01 / 2008

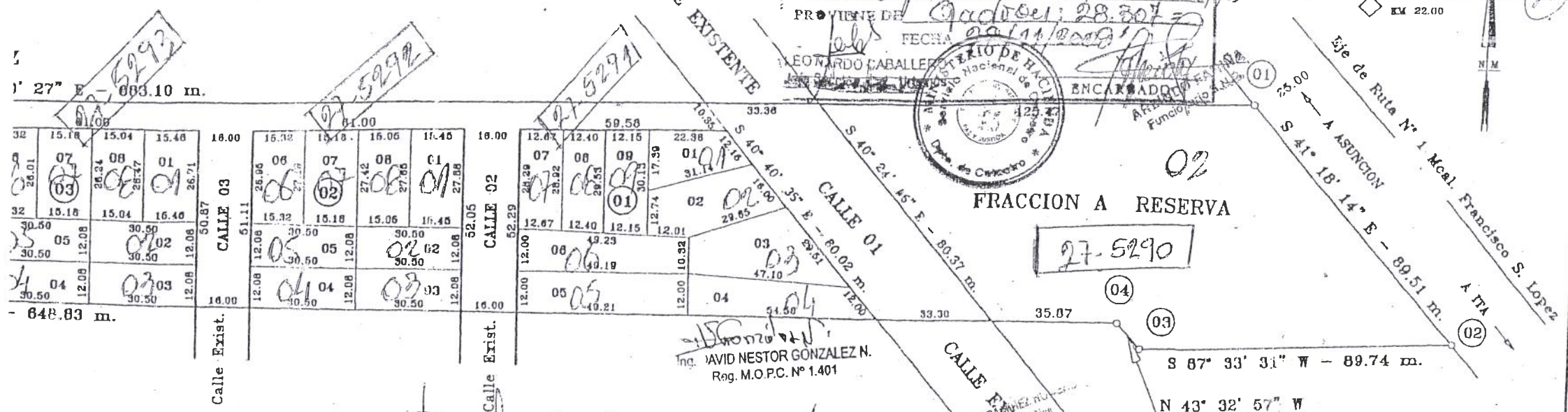
SORCE A FLORES B
 SECRETARIO GENERAL

RESUMEN	
SUP. DE LOTE	
SUP. DE PLAZA	
SUP. DE CALLE	
SUP. DE FRACCION A F.	
SUP. TOTAL	

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
 SECCION EMPADRONAMIENTO
 DISTRITO: *Capiata* CTA. CTE *27-5290/5291*
 PROVIENE DE *Padron: 28.307*
 FECHA *09/11/2008*



HITO
 KM 22.00



FRACCION A RESERVA

27-5290

Ing. DAVID NESTOR GONZALEZ N.
 Reg. M.O.P.C. N° 1.401

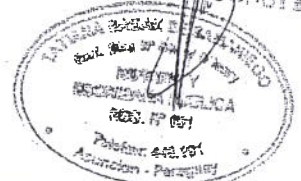
MERCEDES FATIMA RIVERA NUNEZ
 Matrícula y Escrituras Públicas
 Reg. N° 408
 C/Caray # 650 of Guay. Dica
 Tel: 450-842

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DOY FE.
Mercedes F. Rivera Romero
 Reg. 408 - Teléf: 450.842

COORDENADAS

- 05 0453029
7109730
- 06 0463039
7100793

CERTIFICO: Que la presente
 fotocopia es fiel al original
 que tiene a la vista. CONSTE



R INMOBILIARIA INTEGRAL S.A.

RESUMEN DE CALLES		
SUPERFICIE : 11.303,03 m2		
CALLE 01	2052.80 m2
CALLE 02	834.70 m2
CALLE 03	815.08 m2
CALLE 04	797.06 m2
CALLE 05	770.24 m2
CALLE 06	759.42 m2
CALLE 07	739.89 m2
CALLE 08	362.01 m2
CALLE 09	4223,83 m2

RESUMEN DE SUPERFICIE		
SUP. DE LOTES	:	20.134,20 m2
SUP. DE PLAZA	:	1.553,12 m2
SUP. DE EDIF. PUB.	:	607,99 m2
SUP. DE CALLES	:	11.363,03 m2
FRACCION A RESERVA:	:	0.535,43 m2
SUP. TOTAL	:	42.198,90 m2



PROYECTO DE LOTEAMIENTO		
Propietario : AGUSTINA NUNEZ VDA. DE PINTOS	ESCALA	
Profesional : Lic. AURELIO SALAS DELGADO	1 : 1250	
<i>Agustina Nunez Vda. de Pintos</i> PROPIETARIO <i>Aurelio Salas Delgado</i> PROFESIONAL	DISTRITO : CAPIATA	
	FINCA No : 32.393	
	PADRON No : 28.307	
	LUGAR : YDYRARO	
10 DE ENERO 2008		

Obras (1) 1/2

27